



Aviso a los Accionistas

Como es de su conocimiento, mediante Decreto publicado el pasado 27 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, el Titular del Poder Ejecutivo Federal, declaró diversas acciones extraordinarias en materia de salubridad general, para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Asimismo, el pasado 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), señalando que la Secretaría de Salud determinaría todas las acciones que resulten necesarias para atender dicha emergencia.

En ese orden de eventos, el día 31 de marzo de 2020 la Secretaría de Salud, publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

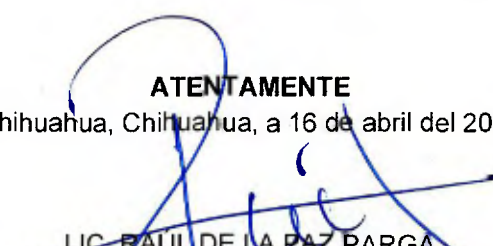
El 8 de abril de 2020, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), expidió un comunicado otorgando facilidades administrativas de carácter temporal a las que las Emisoras de valores pueden acogerse para cumplir con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros participantes del mercado de valores (Disposiciones), así como a las Disposiciones de carácter general aplicables a entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y 26 de abril de 2018, respectivamente. entre ellas, la ampliación de la entrega de cierta información, incluyendo la información a la que hace referencia el artículo 33, fracción I, inciso a) de las Disposiciones.

Considerando la situación de crisis derivada de la pandemia del COVID-19 y con la finalidad de proteger la salud de los accionistas y sus representantes, así como de los consejeros, funcionarios y empleados de la compañía, se informa a los accionistas de Grupo Bafar, S. A. B. de C. V., que se pospone hasta nuevo aviso y, en todo caso, hasta la fecha límite establecida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la celebración de la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas que estaba convocada para el próximo 24 de abril del 2020.

En su oportunidad se publicará la convocatoria estableciendo una nueva fecha para la celebración de la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de Grupo Bafar, S.A.B. de C.V.

ATENTAMENTE

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de abril del 2020


LIC. RAÚL DE LA PAZ PARGA
Secretario del Consejo de Administración
GRUPO BAFAR, S.A.B. DE C.V.